



Ayuntamiento 2025 - 2027
Calimaya
Un gobierno para todos todos



EL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, MÉXICO.

A través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 21 décimo párrafo inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 4, 39 apartado B, fracción III, 78, 79, 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 21 fracciones IV y XDC: 22 fracción VII, 140, 141 y 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México, 48 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 20, 21 fracción II, 29, 30, 41, 109, 113 del Bando Municipal de Calimaya 2024;

CONVOCA

A CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO Y SE RUJAN POR LOS VALORES DE HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CALIMAYA, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado(a) por sentencia definitiva por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. En el caso de varones haber realizado el servicio militar nacional.
4. Haber concluido la educación media superior o su equivalente.
5. Tener entre 18 años y 35 años a la fecha de la inscripción.
6. Estatura mínima hombres de 1.60 metros y mujeres 1.55 metros.
7. No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de personal de Seguridad Pública.
8. Aprobar el proceso de evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
9. No consumir drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras con efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. No estar suspendido o inhabilitado para el servicio público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
11. Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.
12. No presentar tatuajes en lugares visibles, ni perforaciones corporales.
13. Aprobar el curso básico de Formación Inicial

DOCUMENTACIÓN

- 1) Acta de Nacimiento Certificada, con vigencia no mayor a seis meses
- 2) Cartilla de Servicio Militar, con hoja de liberación
- 3) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 4) Registro Federal del Contribuyente (RFC) con Homoclave, el cual es expedido por Sistema de Administración Tributaria (SAT)
- 5) Credencial para votar o Pasaporte vigente
- 6) 3 Fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color (frente descubierta, cabello corto, sin barba y/o bigote en caso de los hombres, en caso de las mujeres, con el cabello recogido)
- 7) 3 Cartas de Recomendación
- 8) Informe de NO Antecedentes Penales con fecha de expedición no mayor a 45 días
- 9) Certificado de educación media superior
- 10) Certificado médico expedido por una Institución pública (ISEM, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE o Cruz Roja)
- 11) Constancia domiciliar expedida por la autoridad correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 45 días
- 12) Licencia de Conducir vigente
- 13) Carta Compromiso debidamente firmada, que serán proporcionadas al momento de la inscripción (Control de Confianza)
- 14) Ficha Curricular con fotografía reciente, máxima una cuartilla
- 15) Carta de exposición de motivos, una cuartilla

INFORMACIÓN ADICIONAL

A. Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por el interesado (a), en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya. En caso de presentar documentación apócrifa, se procederá conforme a la legislación vigente.

B. La aceptación de documentación o inscripción no garantiza la integración a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

C. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia, o no, de su ingreso al curso de formación inicial, serán definitivos, inapelables y confidenciales.

D. No se establece ninguna relación laboral entre el Ayuntamiento de Calimaya y el aspirante o candidato, únicamente se considerará como participante en el concurso de Formación Inicial.

E. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya

PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

A. Una vez realizado el registro, todo aspirante deberá acudir a los lugares y fechas que en su momento se le notifique, para la realización de una entrevista y un examen médico, psicométrico y físico.

B. El aspirante deberá acudir sin acompañantes al proceso de selección.

C. Realizada la entrevista y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de Control de Confianza

D. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza, ingresarán al Curso de Formación Inicial

MÓDULO DE REGISTRO

Acudir a las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Calimaya, ubicada en calle Prisciliano de Díaz González, S/N, Barrio los Angeles, Calimaya, Estado de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas

C. OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CALIMAYA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. ALEJANDRA NICOLE ESTRADA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE CALIMAYA

Jardín Enrique Carneado No.1, Col. Centro, C. P. 52200, Calimaya, Estado de México
Tel: 722 171 5202 / 722 171 5790 Ext. 101 y 124